MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°85 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 20 FEB 2015

VISTOS:

La renuncia, presentada por la Servidora Pública Vilma Noemí Moscoso Zeballos, como Servidora Pública Directivo Superior, de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, sujeta al régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276, con registro del Área de Tramite Documentario N° 4891-2015, de fecha 13.02.2015 y Proveído N° 188-2015-A-MDCC, del Despacho de Alcaldía de fecha 16/02/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, con fecha 13 de febrero del 2015 la Servidora Pública Vilma Noemí Moscoso Zeballos, presenta renuncia voluntaria, en calidad de Servidora Pública Directivo Superior de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, sujeta al régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276;

Que, de conformidad con artículo 34° literal b) del Decreto Legislativo N° 276, el cual establece que "La carrera administrativa termina por la renuncia o retiro del trabajador, en atención a ello se debe de emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la solicitud de renuncia del servidor a su trabajo, dispensándolo del plazo de ley;

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la **C.P.C.C. Vilma Noemí Moscoso Zeballos, como Servidora Pública Directivo Superior de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, sujeta al régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276**, dispensándola del plazo de ley; dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Financiera en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de ley proceda a la elaboración de la planilla de pagos de las remuneraciones pendientes y de la liquidación de sus beneficios sociales, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel R. Vera Paredes
ALCALDE

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso